



# XVI Conferencia Sanitaria Panamericana

## XIV Reunión del Comité Regional



Minneapolis, Minnesota, E.U.A.

Agosto-Septiembre 1962

Tema 2.11 del proyecto de programa

CSP16/24 (Esp.)

20 julio 1962

ORIGINAL: INGLES

### PLANES NACIONALES DE SALUD

El Consejo Directivo, en su XIII Reunión, recomendó en la Resolución III que la Oficina Sanitaria Panamericana acentuara su labor de coordinación internacional y siguiera facilitando a los gobiernos servicios de asesoría técnica, en particular para la formulación de planes nacionales de salud. El Director tiene ahora el honor de informar sobre las actividades desarrolladas por la Oficina en cumplimiento de esa resolución.

Ante todo, procede señalar que los años 1961 y 1962 han constituido un período de intensa actividad en lo relativo a la planificación nacional de salud en América Latina, como consecuencia de las decisiones consignadas en el Acta de Bogotá y en la Carta de Punta del Este. En esos dos instrumentos se sentaron las bases para el desarrollo económico y social del Hemisferio en la próxima década y se indicaron las medidas de gran alcance que deben aplicarse a fin de conseguir un desarrollo económico y social equilibrado. Además, en ellos se señaló en forma destacada el papel de la salud en el desarrollo económico y social y se formularon algunas metas que han de constituir el fundamento de la planificación de salud durante el período mencionado. La Carta de Punta del Este recomendó también que los Gobiernos, cuando lo estimen aconsejable, utilicen los servicios de asesoría técnica de la Oficina Sanitaria Panamericana para la formulación y ejecución de sus planes nacionales de salud.

De inmediato se tomaron las disposiciones necesarias que permitieran a la Oficina cumplir con esos compromisos. Se procedió en primer término a convocar a un grupo asesor en planificación, formado por expertos, procedentes de todo el Continente en diversos campos de la salud pública, la economía y la planificación. Este grupo asesor examinó el alcance de la Carta de Punta del Este y formuló recomendaciones sobre los siguientes aspectos de la planificación de salud: elaboración de bases metodológicas de la planificación en materia de salud como parte del desarrollo general económico y social; organización de unidades de planificación de salud en los ministerios o servicios de salud; adiestramiento de planificadores; colaboración internacional en materia de planificación de salud, y diversos otros aspectos técnicos de la planificación.

Se procedió luego a crear en la Sede, una Oficina de Planificación, con el objeto de coordinar esas actividades y dar cumplimiento a los compromisos antes mencionados. Una de las primeras tareas de esa Oficina consistió en preparar una guía de planificación que, en su primera redacción, está sirviendo ya para asesorar a los gobiernos en la formulación de planes nacionales de salud. Al mismo tiempo, se ha celebrado un acuerdo con la Universidad Central de Venezuela, en virtud del cual el Centro de Estudios del Desarrollo de dicha Universidad, con la colaboración de la Escuela de Salud Pública de Venezuela, preparará un manual de metodología para la planificación de salud.

Se han adoptado las medidas del caso para proporcionar los servicios de asesoría que algunos países ya han solicitado. Es necesario reconocer, sin embargo, que el obstáculo principal para impulsar ampliamente el concepto de planificación nacional de salud radica en la gran escasez de técnicos preparados y con suficiente experiencia en este campo. Por este motivo, la Oficina ha concentrado sus mayores esfuerzos en la formación de planificadores de salud con objeto de que los países puedan disponer en los próximos años de técnicos calificados para esta tarea.

Se espera que dentro de seis meses se podrán organizar tres cursos diferentes para la formación de planificadores de salud para las Américas, como la primera parte de una serie que comenzará a satisfacer tal necesidad. El primero de dichos cursos se llevará a cabo en Venezuela y está destinado a 15 funcionarios del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. Lo organiza el Centro de Estudios del Desarrollo de la Universidad Central de Caracas, con la colaboración de la Oficina, y en él se preparará un plan de salud para uno de los estados del país.

El segundo curso, en el que la Oficina cooperará con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, creado bajo la égida de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), permitirá el adiestramiento, mediante una beca de la OPS, de un funcionario por cada uno de los países latinoamericanos. Se espera que esta clase de adiestramiento podrá repetirse anualmente durante cinco años.

La Escuela de Higiene y Salud Pública de la Universidad de Johns Hopkins estudia actualmente la posibilidad de organizar un tipo de cursillo análogo en inglés. Se prevé que la Organización cooperará en la organización del plan de estudios, la dotación de personal y la concesión de algunas becas.

Se proyecta también asesorar directamente a los Gobiernos en la organización de cursos breves de orientación destinados a funcionarios de los respectivos servicios de salud y, además, se espera celebrar seminarios a fin de analizar los métodos y experiencias obtenidos en la ejecución de los primeros planes nacionales de salud.

Algunos Gobiernos Miembros ya han comenzado la planificación de salud, según requiere la Carta de Punta del Este. Además, funcionarios de la OPS, así como consultores a corto plazo, han prestado servicios consultivos en planificación a algunos Gobiernos Miembros.

Se prevé que los graduados de los mencionados cursos de adiestramiento serán incorporados de inmediato a los servicios de los Gobiernos Miembros, de modo que contribuyan al rápido mejoramiento de la planificación de salud como componente de la programación del desarrollo nacional.

Los cursos proyectados, y el programa mismo de la OPS, se desarrollarán de acuerdo con la experiencia y el juicio de las necesidades. En efecto, la planificación es un proceso dinámico y en la orientación y dirección del programa se introducirán los cambios que indique la experiencia tanto en el plano nacional como internacional.

Aun en esta etapa de acción, con arreglo a lo previsto en la Carta de Punta del Este, es evidentemente urgente la necesidad de sentar bases estadísticas más apropiadas para la planificación. Se prevé que cuando se puedan establecer bases cuantitativas con miras a la definición del problema y estadísticas significativas de programas o servicios, el componente esencial de una eficaz planificación y evaluación permitirá una buena programación del componente de salud del desarrollo económico y social.

Se confía en que, una vez desarrollados los planes de salud, junto con la apropiada estructura orgánica para evaluar y modificar según sea necesario, se harán patentes, a manera de corolario, varios resultados muy importantes. Los Gobiernos Miembros estarán en condiciones de definir con más precisión las áreas en que pueda utilizarse más eficazmente la asistencia internacional. Contando con definiciones bien claras de los problemas y con recursos disponibles de diversas fuentes, será posible que los Gobiernos Miembros coordinen la acción de los diversos organismos internacionales que proporcionan apoyo técnico y financiero para el desarrollo económico y social. Finalmente, disponiendo planes nacionales de salud bien fundados y bien concebidos, las propias organizaciones internacionales podrán elaborar mejores planes y presupuestos para la realización de programas a largo plazo.